



Madrid, 23 de diciembre de 2008

**CNMV**  
**Paseo de la Castellana, 19**  
**28046 MADRID**

**Ref.- Notificación Hecho Relevante: Sentencia de la Audiencia Nacional.**

Muy señores nuestros:

La empresa OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL) en cumplimiento de lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, informa del siguiente Hecho Relevante:

En el día de hoy ha sido notificada a la Empresa Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo presentado por OHL contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 19 de mayo de 2005 referente al acto administrativo de liquidación tributaria por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 1994 a 1997.

La sentencia anula el acto administrativo en lo que se refiere a la imposición de sanciones por un importe de 15,3 millones de euros.

En relación con la liquidación tributaria, la sentencia confirma el acto administrativo recurrido, lo que supone la minoración de 102 millones de euros de bases imponibles negativas pendientes de compensar, por lo que el impacto económico máximo en la cuenta de resultados por este concepto, si alcanzase firmeza en los mismos términos, ascendería a 31 millones de euros (sin efecto en tesorería), al encontrarse reconocidas como un crédito fiscal.

La Compañía y sus asesores consideran la sentencia no ajustada a derecho y por ello va a plantear Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo dentro de los plazos legalmente establecidos.

La Compañía ha venido informando adecuadamente en sus cuentas anuales de manera ininterrumpida desde el año 2001 sobre la existencia de esta contingencia fiscal.

Obrascon Huarte Lain, S.A.  
Paseo de la Castellana, 259, D, Torre Espacio-28046 Madrid  
Teléfono +34 91 348 41 00, Fax: +34 91 348 44 93